



para despachos de oficio

SELLO QVARTO  
DE MIL SETECIENTOS DE  
TRENTA Y QVATRO

En M<sup>ta</sup> que Dios Guarde las novenas pue  
en los Libros de esta Concaudura. En  
su resguardo, y que Conste donde Combeng  
apudmuno de la Silla, doy la presente  
en M<sup>ta</sup> a veinteyocho de Octubre

de mill setecientos treinta y quatro  
Yo el Sr. Dn. Juan de Valcarlos  
Virrey

Como el Despacho antere denta, por los Señores Conde  
de Santarria y M<sup>ta</sup> de M<sup>ta</sup> de la Silla, en su  
del de relebrado, si en un y nueve de Octubre de mil sete  
cientos treinta y quatro años, mandaron reponga en el  
Libro Capitulat de Auer de q<sup>ta</sup> Silla tiene, conento  
para q<sup>ta</sup> reponga conto, y que se despache mandam<sup>to</sup> con  
natos de copios de esta Silla, y su Mayor como por mil  
don venudo recondag<sup>ta</sup> de y diez y ocho de Vellon, que ha de  
de cona erua tran sacion, y Despache, y pora aille auoaron  
y jam an de sus M<sup>ta</sup> de q<sup>ta</sup> rane =

Juan de Valcarlos  
Juan de Valcarlos  
Juan de Valcarlos  
Juan de Valcarlos

